



**SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE
FECHA 31 DE AGOSTO DE 2.009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a Inocencia Quintero Moreno**
- 3.-D. José Miguel García Jimena**
- 4.-D. Antonio Miguel Navas Acosta**
- 5.-D. José Jonathan Méndez Hermant**
- 6.-D^a M^a de los Ángeles Portillo García**
- 7.-D. José Alberto Tomé Rivas**
- 8.-D^a Emma Louise Hall**
- 9.-D. José Miguel Jimena Ortega**
- 10.-D^a M.del Rosario Villasclaras Martín**
- 11.- D. Andrés Márquez Castro**

B) Grupo Socialista

- 12.-D. Ángel Ramírez Doña**
- 13.-D. Jorge Saborito Bolívar**
- 14.-D^a María Trinidad Pascual Navas**
- 15.-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández**
- 16.-D^a Dolores Herrera Vázquez**
- 17.-D. Manuel Ortega Ávila**
- 18.-D^a Gema de los Reyes García Cortés**
- 19.-D. Luis Peña Fernández**

C) Grupo IU-CA

- 20.-D. Manuel Valero Casado.**

SECRETARIO ACCTAL:

D. Antonio García Ramírez

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las once horas y dos minutos del día treinta y uno de Agosto de dos mil nueve, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario Accidental de la Corporación, D. Antonio García Ramírez, en sesión extraordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Excusó su falta de asistencia la Concejala D^a Isabel M^a Sánchez



Navarro.

"1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA: "EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3MC/2.009/0001".-

El Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión y, ausente la Concejala Delegada de Hacienda, concedió la palabra al Sr. Tomé Rivas, Concejala Delegado de Infraestructuras, que dio cuenta del expediente para la aprobación de la siguiente Propuesta:

"Visto que no existe crédito suficiente en la partida de honorarios de proyectos técnicos para financiar los proyectos del Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL), y del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), por importe de 68.000 €.

Existiendo créditos sobrantes en la partida 121.226.02 y 751.22709 que permiten ser minoradas sin suponer menoscabo para los servicios o actividades obligatorias para la Corporación.

Instrúyase Expediente de Modificación de Créditos, mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función."

En el expediente constan informes de la Interventora Municipal de Fondos y de los Concejales Delegados de Turismo, de Servicios Municipales y de Infraestructuras, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 07/Agosto/2.009.

Acto seguido concedió la palabra al Sr. Valero Casado que manifestó que la inversión para cuyo pago se presenta la Propuesta de Modificación de Crédito debería plantearse sin que el Ayuntamiento soporte cargas, negándose a que se anticipe dineros, que el Grupo Popular hace la "pelotilla" a la Junta y Administración Central, pero otros Ayuntamientos dicen que no, que IU-CA va a reclamar cuotas y financiación al Gobierno Central, que el Partido Popular en algunos casos tiran a degüello a la Junta de Andalucía y en este caso pasan la mano, van a su avío, y por eso los critica.

Concedida la palabra al Sr. Peña Fernández manifestó que no debería haberse llegado a este acuerdo si el P.P. hubiese hecho los deberes incluyendo financiación en el presupuesto, que cronológicamente hubo tiempo y se pasó por alto, al margen de haber reclamado financiación a la Administración Central. Comentó el informe favorable de la Interventora e incidencias sobre esta transferencia que impiden su realización, y terminó solicitando un nuevo informe de Intervención para transferir de otras partidas el importe que se propone, o que se ratifique el informe emitido.

Concedida la palabra al Sr. Tomé contestó el Sr. Valero que el Alcalde no hace ninguna "pelota" a la Junta, pues le ha solicitado, como al Gobierno, que



financien estos pagos. Al Sr. Peña contestó que no podía preverse porque el Decreto es de Noviembre y el presupuesto se aprobó en Diciembre, que no ha existido improvisación, que se ha dispuesto de dinero para inversiones pero la realidad es que se han contraído deudas por el Ayuntamiento, muchas deudas, a pesar de la involucración y esfuerzo de los Técnicos Municipales.

Concedido el segundo turno de intervenciones el Sr. Peña manifestó que el P.P. no ha entendido nada de lo explicado, que se limitan a agredir, que no han cogido la carpeta para ver lo que hay dentro, que los números se refieren a 2.009 no a este año, que tienen duda de la legalidad de esta operación que debería aclarar la Interventora para poder realizar los pagos.

Concedida la palabra al Portavoz del P.P., Sr. García Jimena, manifestó que interviene para despejar dudas sobre posible legalidad de la modificación de crédito alegada por el Sr. Peña, que ya ha estudiado el Expediente con la Intervención y aclarado su legalidad, que desde el mes de Septiembre podía haberla aclarado el Sr. Peña viendo el Expediente, que la Administración Central hace puro marketing presumiendo de recursos pero realmente endeudando a los Ayuntamientos.

Sometida la propuesta a votación se aprobó con los votos favorables de los Concejales del P.P. (11), la abstención del P.S.O.E. (7) y el voto negativo de IU-CA (1)."

"2º.- PROPUESTA RESOLUCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO: "CESIÓN GRATUITA A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE UNA PARCELA MUNICIPAL DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD.- Concedida la palabra a la Concejala Delegada de Urbanismo dio lectura a la Propuesta:

"Dada cuenta de expediente incoado para la cesión gratuita de parcela municipal en la Rambla del Río Chíllar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía con destino a la construcción de un Centro de Salud, y

RESULTANDO Que el Ayuntamiento es propietario de la siguiente finca:

- **Parcela de terreno destinada a su cesión a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para la construcción de un nuevo Centro de Salud, situado en la Rambla del Río Chíllar, de Nerja, de cabida de tres mil setecientos treinta y tres metros cuadrados (3.733 m2), que linda por todos sus puntos con la finca registral 40.420, propiedad de este Ayuntamiento y destinado a la urbanización de acceso al nuevo Centro de Salud.**

TÍTULO: Esta finca es fruto de la agrupación y posterior



segregación, acordada por Decreto de la Alcaldía nº 1.894/2.009 de 01/Julio/2.009, de las fincas que habían sido cedidas a este Ayuntamiento anticipadamente por D^a Ángeles Fernández Doña, Sociedad Azucarera Larios, S.A., D. Joaquín Saborito Bruno y D^a Ceferina Bolívar Ramírez, D^a Dolores Guardia Guerrero y D. Francisco Pozo Puyol y D^a M^a del Carmen Muñoz Atencia y D. Juan Pozo Puyol y D^a Carmen Jiménez Armijo, por cesión anticipada de suelo destinado a equipamiento público en el Plan General de Ordenación Urbana de Nerja en el Sector SG-EC-2, en virtud de los Convenios suscritos el 06/Marzo/2.009, elevados a público con los núms. 1.465 y 1.526 del protocolo del Notario de Nerja D. José Alberto Núñez González de fechas 19 y 29/Junio/2.009 respectivamente.

Está incluido en el Inventario Municipal de Bienes con el carácter de bien patrimonial, calificada como equipamiento comunitario público.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 218 del Libro 441 de Nerja. Tomo 1.426 del Archivo, Inscripción 1^a Finca 40.422.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 06/Febrero/2.009 aprobó el Convenio entre el Ayuntamiento y los propietarios del suelo para la cesión anticipada de terrenos para la construcción de un Centro de Salud en la localidad, en una parcela que viene calificada por el Plan General de Ordenación Urbana como equipamiento público.

RESULTANDO que según consta en el informe emitido con fecha 16 de Julio de 2.009 por la Técnica de Gestión Patrimonial, con el visto bueno del Arquitecto Municipal, la parcela tiene un valor catastral de 177.776,15 €.

RESULTANDO que con fecha 13 de Agosto de 2.009 fue emitida Propuesta de Resolución PR0904.BIE, al que dio su conformidad la Secretaria accidental, siendo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 24/Agosto/2.009.

CONSIDERANDO que los Ayuntamientos podrán ceder de forma total o parcialmente gratuita sus bienes patrimoniales a otras Administraciones ó Entidades Públicas (Art. 26.a) de la Ley 7/99, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBA), lo cual requerirá la tramitación del oportuno expediente, así como el voto favorable e la mayoría absoluta del número legal de personas miembros de la entidad (Art. 50.1 del Decreto 18/2.006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBA).



CONSIDERANDO que la cesión deberá en todo caso ser formalizada en escritura pública y como requisito constitutivo de su eficacia, inscribirse en el Registro de la Propiedad (Art. 27.4 de la LBA y 52 del RBA).

CONSIDERANDO que el expediente se ha sometido a información pública mediante su inserción en la página 54 del Suplemento nº 2 del Boletín Oficial de esta Provincia número 140 de fecha 22/Julio/2.009 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento entre los días 17 de Julio y 12 de Agosto de 2.009, ambos inclusive, no habiéndose presentado alegación alguna.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos en los artículos 16 y siguientes de la LBA y 51 y siguientes del RBA.

CONSIDERANDO la necesidad existente en esta localidad de un nuevo Centro de Salud.

“En primer turno de alegaciones el Alcalde concedió la palabra al Sr. Valero, que manifestó que no está de acuerdo ni acepta como se ha tramitado este Expediente, que reprocha al P.P. lo mal que ha gestionado este asunto, que no es posible que se haya llevado este asunto como convenio de gestión urbanística y no de planeamiento, ni que se haya prescindido del informe del Consejo Consultivo, sin expropiar como dice el Plan General, dando aprovechamiento, que están mintiendo cuando dicen que es compatible prescindiendo del informe del Consejo Consultivo que es preceptivo para modificar los sistemas generales, y pregunta ¿Cómo es posible que la Junta apruebe el Expediente?, que el Alcalde debe tener mucha influencia en la Junta, que si en el futuro se aprecia el error deberán de dimitir políticos y funcionarios que se han opuesto a sus criterios.

Concedida la palabra al Concejal Portavoz del P.S.O.E. Sr. Ramírez, manifestó que critica la pobreza del proyecto, sin previsión para futuras ampliaciones o aparcamientos, a pesar de lo cual va a votarlo positivamente. Que ya han pasado seis años y aquí estamos hasta que la Junta ha decidido financiar la totalidad de la construcción, seis años de mala gestión y deslealtad con la Junta de Andalucía para construir el Centro de Salud, imputándole la responsabilidad en dilaciones y retrasando o negando la devolución del dinero recibido para financiar la construcción, como está el campo de Golf, el Puerto Deportivo, la Depuradora, o el P.G.O.U.

Concedida la palabra a la Concejala Delegada de Urbanismo del P.P., Sta. Inocencia Quintero, manifestó que existirá un nuevo Centro de Salud gracias a la gestión del Gobierno del P.P. y Técnicos Municipales, que se ha llevado a cabo con eficacia de Técnicos y Gobernantes, agradeciendo a los propietarios su colaboración cediendo el suelo anticipadamente, aclarando al Sr. Valero que este es un Convenio de gestión y no de planeamiento, conforme se explica en los informes técnicos y jurídicos, por lo que no se está mintiendo por el P.P. sino por



el Alegante.

Concedida la palabra al Sr. Valero, en segundo turno de alegaciones, manifestó que debe ponerse todo lo que dice el Plan General, no utilizar artimaña para que cuele a través de la Junta lo del Centro de Salud, que no cuesta nada obtener el dictamen del Consejo Consultivo, que iojalá no haga falta!

Concedida la palabra al Portavoz del P.S.O.E., el Sr. Ramírez, manifestó que votará que sí por encima de todas las cosas y por la necesidad de construir el nuevo Centro de Salud no va a plantear otras cuestiones, que reconoce que en la última fase de poner los terrenos a disposición de la Junta si ha habido diligencia, pero no así en todas las anteriores, como el Plan General que está encallado en el cajón del Alcalde, y pidió diligencia también en el caso de Castillo Alto, que el P.P. lo dejará como lo ha cogido.

Concedida la palabra al Portavoz del P.P. el Sr. García manifestó que recuerda al Sr. Valero que cuando formó parte del Grupo de Gobierno no se le ocurrió presentar la propuesta, hasta que lo hizo el P.P. y confía en que dimita inmediatamente si no se declara que es necesario el informe del Consejo Consultivo, e hizo relación de antecedentes y mención de la eficacia de las gestiones.

Finalmente, la Concejala del P.P., D^a Inocencia, reiteró su felicitación por los trámites concluidos y agradecimientos a los vecinos por la cesión anticipada de suelo, proponiendo la votación de la propuesta.

El Sr. Alcalde aclaró y solicitó que conste la manifestación escrita sobre la innecesariedad del informe del Consejo Consultivo.

Sometida la Propuesta a votación se aprobó con los votos favorables de los Concejales del P.P. (11), la abstención del P.S.O.E. (7) y el voto negativo de IU-CA, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la parcela descrita en el primer "resultando, con destino a la construcción de un Centro de Salud, cuyo proyecto deberá ser aprobado previamente por el Pleno de esta Corporación.

La Cesionaria deberá cumplir los fines en el plazo máximo de cinco años, manteniendo su destino durante los treinta años siguientes. El Ayuntamiento hará suya la propiedad de lo edificado con todas las mejoras realizadas, sin que deba satisfacer indemnización alguna, en los supuestos de que el bien fuera transmitido sin el consentimiento del Ayuntamiento, no se destinase al uso previsto en el plazo señalado o dejara de estarlo posteriormente (Art. 27.1 LBA y 53.1 y 2 RBA). Comprobado que no destina el bien al uso previsto será suficiente Acta notarial que conste el hecho, la cual se notificará al Interesado con requerimiento de entrega del bien, procediéndose seguidamente al desahucio



administrativo si no realizara la entrega en el plazo requerido (Art. 27.3 LBA y 53.3 RBA).

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para que firme la pertinente escritura de cesión gratuita a favor de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, con destino a la construcción de un Centro de Salud, en las condiciones y términos acordados, e inscribirla en el Registro de la Propiedad (Art. 27.4 LBA).

TERCERO: Dar cuenta de esta cesión, con remisión del expediente a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (Art. 27.5 LBA y 52.2 RBA).

CUARTO: Solicitar de los Organismos y Autoridades competentes la aplicación de las excepciones fiscales y demás beneficios tributarios que correspondan para todas las operaciones, incluida la segregación previa necesaria para formalizar la cesión, de conformidad con la normativa aplicable."

"3º.- MOCIÓN PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.: "HORARIO INTERVENCIONES SESIONES PLENARIAS".- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:

"Como consecuencia de lo acaecido en las últimas Sesiones Plenarias en las que, por parte de los portavoces de los grupos municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista se cuestiona la validez del acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces celebrada el once de Septiembre de 2.008, por el que se regula el tiempo de las intervenciones en los debates plenarios, tal como recoge en el borrador del acta de dicha sesión la Secretaría de la misma, la Sra. Figueroa Ortuño, y dado que, aún con los tiempos acordados, se puede comprobar claramente que no se avanza en la resolución de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de los Plenos, es por lo que con el ánimo recontribuir a la agilidad en el desarrollo de dichos Plenos, desde el Grupo Municipal del Partido Popular presentamos para su debate y consideración las siguientes propuestas al Pleno para que a tenor de lo que antecede, adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Modificar el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 6 de Julio de 2.007, en cuanto al horario recomienzo de los Plenos, y aprobar su inicio a las 9 horas, manteniéndose las 15 horas como final y reservándose tiempo para Ruegos y Preguntas, a partir de las 14,30 horas, que seguirá sustanciándose conforme al acuerdo plenario de 08/06/2.006.

2º.- Regular el tiempo de las intervenciones en las Sesiones Plenarias de la siguiente forma:

- | | |
|----------------------------|----------|
| • EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. | 4MINUTOS |
| • 1º TURNO DE INTERVENCIÓN | 4MINUTOS |



- **2º TURNO DE INTERVENCIÓN** **2 MINUTOS**
- **CIERRE POR PARTE PONENTE DE LA MOCIÓN** **2 MINUTOS**

3º.- Regular el tiempo de intervención por alusiones a un máximo de 2 minutos incluida las del Presidente.”

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fecha 24 de Agosto de 2.009.

Concedida la palabra por el Sr. García expuso el contenido de la Moción.

En primer turno de alegaciones el Sr. Alcalde concedió la palabra al Sr. Valero, que manifestó que la oposición beligerante de IU-CA es consecuente con su ideología y razonamiento político, que no dimitirá si no es por razones de enfermedad o invalidez, que va a mandar el asunto del Centro de Salud al Consejo Consultivo y aunque diga que no, por eso no va a dimitir. Que con esta propuesta no se innova nada, salvo que adelanta el horario de las 11 a las 9 y quita unos minutillos, que no es posible hacer consenso con el P.P. porque se le imputó que no tenía dignidad política, que es lo más grave que se le puede imputar.

Concedida la palabra al Concejal Portavoz del P.S.O.E., el Sr. Ramírez de cuanta de la siguiente propuesta:

“En relación con la Moción presentada en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular, con fecha 19-08-2.009, por su portavoz D. José Miguel García Jimena referente a la regulación del horario y tiempo de las intervenciones en las sesiones plenarias y cumpliendo con el compromiso adquirido por este Grupo Municipal Socialista en la Comisión Informativa de Servicios Municipales del día 24-08-2.009 exponemos lo siguiente:

La regulación del horario de las sesiones plenarias así como el tiempo de las intervenciones deben ajustarse a lo legislado en el artículo 122.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local así como en lo reglamentado en el artículo 94 del R.O.F.

La mencionada regulación debe cumplir con el objetivo irrenunciable de conjugar los siguientes aspectos: La necesidad de debatir y dictaminar todos los puntos incluidos en el Orden del Día, la necesidad de dar el justo tratamiento de tiempo a cada tema en función de su importancia y la necesidad dotar al debate del contenido político y de información exigido por los ciudadanos.

Bajo estas premisas no parece que sea adecuado aplicar una regla plana con carácter general para todos los puntos.

Por otra parte debemos manifestar que la voluntad de este Grupo Municipal Socialista ha ido encaminada siempre a dotar a los debates de la



mayor agilidad posible, recordando que en numerosas ocasiones hemos renunciado a nuestro derecho de intervención, no así el Grupo de Gobierno que ha utilizado sistemáticamente todos sus turnos de palabra, enzarzándose en numerosas ocasiones en debates inútiles y sin sentido, por no hacer mención a los continuos y abusivos discursos del Sr. Presidente y que son una de las causas fundamentales de la paralización de las sesiones.

Por nuestra parte y vista la necesidad de reglamentar los Plenos en cuanto a su horario y duración de las intervenciones proponemos:

Aceptar lo planteado por Vds. en su moción, expuesto en los puntos 2º y 3º, tiempos de intervención con carácter general para ponentes, portavoces en primera y segunda intervención, cierre e intervenciones por alusiones, incluidas las del Sr. Presidente.

Aplicar tiempos de debate superiores para asuntos cuya profundidad y envergadura así lo demanden. A título enunciativo y no exclusivo detallamos los siguientes: Estudios y aprobación de la Cuenta General, Ordenanzas Municipales, Constitución de Empresas Públicas o Mixtas, Privatización de Servicios o cualquier otro asunto que en Comisión Informativa se considera merecedor de este tratamiento.

Los tiempos mínimos para debatir estas cuestiones no deberían ser inferiores a los 20 minutos para el primer turno de debate y 10 minutos para el segundo turno, pudiendo mantenerse los tiempos asignados con carácter general a la exposición e intervención por alusiones.

Determinar en Comisión Informativa si al asunto tratado se le aplicarán en Pleno los tiempos acordados con carácter general o bien dada su importancia se ampliarán las intervenciones.

Convocar Plenos monográficos exclusivos, bien con carácter ordinario o extraordinario (esta consideración se dejaría a criterio del Sr. Presidente) para los siguientes asuntos:

- Debate y aprobación de los presupuestos anuales.
- Debate y aprobación del P.G.O.U.
- Cualquier otro asunto que por su importancia así lo requiera.
- Por último, proponemos que los Plenos se celebren en sesiones de tarde para facilitar la asistencia de todos aquellos ciudadanos interesados en asistir a las mismas."

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Ramírez Doña manifestando que no ha habido consenso porque no se le ha admitido ninguna de sus propuestas, y cuando menos estima mezquino imputar al P.S.O.E. la tardanza en el desarrollo de los Plenos, considerando que tal dilación es imputable al P.P. e intervenciones



del Sr. Alcalde como un Concejal más, en lugar de limitarse a dirigir el desarrollo de las sesiones del Pleno. Que se remite a su propuesta dando flexibilidad en los debates de los asuntos de mayor interés y trascendencia, y trasladando horarios a las tardes para facilitar participaciones de ciudadanos y políticos de la oposición, como ha sido tradicional, no entendiendo el cambio de horario.

Concedida la palabra al Portavoz del P.P., el Sr. García Jimena manifestó al Sr. Valero que matiza su petición de que dimita en iguales términos que él lo solicita. Contestó al Sr. Ramírez recordando que sobre la flexibilización de intervenciones en asuntos concretos y de mayor importancia y trascendencia no tiene nada que objetar, pero los tiempos que proponen con carácter general son excesivos, y que fue el P.S.O.E. e IU-CA quienes cambiaron el horario de los Plenos a las mañanas y citó disposiciones legales del ROF y TRRL que legitiman la propuesta.

Concedida la palabra al Sr. Valero, en segundo turno de alegaciones, manifestó que deben contestarse las tonterías aunque te ampare la ley, y aclaró su manifestación de darle un curso político, su contenido ideológico, y añadió que cuando se lleva mucho tiempo en las Instituciones se consideran de propiedad.

Concedida la palabra al Sr. Peña, del P.S.O.E., manifestó que José Miguel García no dice la verdad sobre acuerdos acerca de las intervenciones en las sesiones plenarias, porque constantemente ha violado acuerdos y el resto de disposiciones o acuerdos no se firmaron y dijo que sobre la extensión de las intervenciones vuelve a mentir o no decir la verdad, siempre han intervenido en asuntos de interés y sobre el Presupuesto y el Plan General debe haber un Pleno exclusivo.

Concedida la palabra al Portavoz del P.P. el Sr. García manifestó que recomienda a Luis Peña guarde las formas, si en sus filas se ofende de tacharle de mentiroso que sea coherente y tampoco lo haga él, y expuso porqué no se firmó el acuerdo anterior sobre el desarrollo de las sesiones plenarias, aclaró al Sr. Valero el consenso de la propuesta del P.P. y propuso su votación.

El Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación las enmiendas presentadas a la propuesta por el P.S.O.E., sobre horario de tarde los Plenos, flexibilidad y sesiones monográficas, siendo rechazada con el siguiente resultado de la votación:

Votos afirmativos 8 (7-P.S.O.E. y 1 de IU-CA).

Votos negativos 11 (P.P.).

Sometida a votación la propuesta del P.P. fue aprobada con el siguiente resultado:

Votos favorables 11 (P.P.).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Votos negativos 8 (7 P.S.O.E. y 1 de IU-CA)."

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos, del día treinta y uno de Agosto, de todo lo cual como Secretario, certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Antonio García Ramírez-